Pág. 1/5

### Guatemala, C. A.

### ACUERDO MINISTERIAL No. 3510-2012

Guatemala, 31 de octubre de 2012

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad, cultura nacional y universal. Asimismo, la Ley de Educación Nacional, establece que el Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación por medio del Acuerdo Ministerial número 3409-2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, aprobó las Políticas Educativas del país propuestas por el Consejo Nacional de Educación, en el artículo 3 inciso d) relacionada con el Recurso Humano que establece el fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del sistema educativo nacional.

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el objetivo estratégico mencionado en el considerando anterior, con la finalidad de mejorar la calidad educativa en los centros educativos del país y atendiendo los lineamientos para la ampliación de carreras, los centros educativos deben presentar su solicitud con el objeto de impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación y Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, en la Dirección Departamental de Educación correspondiente, dicha dirección al emitir el dictamen técnico favorable, lo elevará a este Despacho para su aprobación.

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud que el **Colegio "La Inmaculada"**, presentó su solicitud para impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación y Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, contando con el dictamen técnico favorable A.C. No. 31-2012 de fecha once de octubre de dos mil doce, emitido por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, es procedente la autorización de las referidas carreras.

### POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literales c) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 33 literal c) de la Ley de Educación Nacional y 2 del Acuerdo Gubernativo No. 165-96.

### **ACUERDA:**

**Artículo 1. Autorización**. Autorizar las cohortes de los años 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, al **Colegio "La Inmaculada"** del municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz para impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación, bajo las siguientes estipulaciones:

- a) Modalidad: La modalidad de estudios adoptada es presencial, sujeta a plan anual y en jornada matutina.
- b) Períodos de clase: La carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación, se desarrollará secuencialmente, para cuarto y quinto grados en cuarenta (40) períodos semanales.

Pág. 2/5

### Guatemala, C. A.

- c) Duración de los períodos de clase: Los períodos de clase tendrán una duración de cuarenta (40) minutos.
- d) **Estructura curricular**: Se describen las áreas y subáreas curriculares de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación.

# Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación

ÁRFAS	No.	SUBÁREAS DE CUARTO		SUBÁREAS DE QUINTO
Altario	1	Lengua y Literatura en L1	1	Lengua y Literatura en L1
	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional
Comunicación y Lenguaje	3	Comunicación y Lenguaje L3 Inglés	3	Comunicación y Lenguaje L3 Inglés
	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación
	5	Matemáticas	5	Matemáticas
Matemáticas	-	The contract of the contract o	6	Estadística Descriptiva
Waternations	6	Física	7	Química
	-	1 13104	8	Biología
Ciencias Naturales			9	Ciencia y Tecnología de los Pueblos
Investigación	7	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	10	Seminario Aplicado a la Educación
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	11	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
Filosofía	9		_	
Pedagogía	10	Fundamentos de Pedagogía	1-2	Daniel diamon Educativos
	11			
Psicología	12	Psicología		
Productividad v Desarrollo	13	Productividad y Desarrollo		
	· · ·		15	Expresión Artística
Expresion Artistica  Educación Física	14	Educación Física		
	Matemáticas  Ciencias Naturales  Investigación  Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Filosofía  Pedagogía  Psicología  Productividad y Desarrollo Expresión Artística	1   2   3   3   4   4   4   4   4   4   5   5   6   6   6   6   6   6   6   6	Comunicación y Lenguaje  Comunicación y Lenguaje  Comunicación y Lenguaje L3 Segundo Idioma Nacional  Comunicación y Lenguaje L3 Inglés  Comunicación y Lenguaje L3 Inglés  Comunicación y Lenguaje L3 Inglés  Matemáticas  Somunicación  Matemáticas  Física  Ciencias Naturales  Investigación  Ciencias Sociales y Formación Ciudadana  Filosofía  Pedagogía  Pedagogía  Productividad y Desarrollo  Expresión Artística  Lengua y Literatura en L1  2 Comunicación y Lenguaje L3 Inglés  4 Tecnologías de la Información y Gestión de Proyectos Educativos  Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Filosofía  Pedagogía  10 Fundamentos de Pedagogía 11 Estrategias de Aprendizaje Psicología  Productividad y Desarrollo Expresión Artística	AREAS  1 Lengua y Literatura en L1 2 Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma Nacional 3 Comunicación y Lenguaje L3 3 Inglés 4 Tecnologías de la Información y la Comunicación 5 Matemáticas 5 Ciencias Naturales 6 Física 7 Ciencias Naturales 7 Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos 7 Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos 8 Ciencias Sociales y Formación Ciudadana Filosofía 9 Filosofía Pedagogía 10 Fundamentos de Pedagogía 11 Estrategias de Aprendizaje 12 Productividad y Desarrollo 13 Productividad y Desarrollo Expresión Artística 15



CST

Pág. 3/5 Guatemala, C. A.

e) **Distribución de tiempo:** Se describe el número de períodos por semana para cada subárea curricular.

## Períodos por semana de 40 minutos

No.	Subáreas	Cuarto	Quinto
1	Lengua y Literatura en L1	5	5
	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo Idioma	3	2
<u>2</u> 3	Nacional Comunicación y Lenguaje L3 Inglés	3	3
4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación		2
6_	Matemáticas	5	5
7	Estadística Descriptiva		2
8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	3	3_
9	Física	3	
10	Química		3
11	Biología		3
12	Ciencia y Tecnología de los Pueblos		2
13	Educación Física	2	
14	Expresión Artística		2
15	Filosofía	3	
16	Psicología	2	
17	Psicología Evolutiva		2
18	Identidad y Profesión Docente		2
19	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	22	
20	Seminario Aplicado a la Educación		2
21	Fundamentos de Pedagogía	3	
22	Estrategias de Aprendizaje	2	
23			2
24	Productividad y Desarrollo	2	
	Total de períodos	40	40



**Artículo 2. Autorización**. Autorizar las cohortes de los años 2013-2015, 2014-2016, 2015-2017, 2016-2018 y 2017-2019, al **Colegio "La Inmaculada"** del municipio de Cobán del departamento de Alta Verapaz para impartir la carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, bajo las siguientes estipulaciones:

a) Modalidad: La modalidad de estudios adoptada es presencial, sujeta a plan anual y en jornada doble.

Pág.4/5

### Guatemala, C. A.

- b) Períodos de clase: La carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, se desarrollará secuencialmente, para cuarto, quinto y sexto grados en treinta y cinco (35) períodos semanales.
- c) Duración de los períodos de clase: Los períodos de clase tendrán una duración de cuarenta (40) minutos.
- d) Pensum de Estudios: Se describen las asignaturas de la carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural.

### Pensum de Estudios que se aplicará en la Carrera de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural

### **Cuarto Grado**

No	Asignatura	Períodos
No.	Historia: Guatemala, Mesoamérica y Universal	3
1		4
	Matemáticas	3
3	Física Fundamental	5
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno I (L1)	4
5	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma I (L2)	
6	Expresión Artística y Corporal I: Danza, Teatro y su didáctica	3
7	Psicopedagogía y Didáctica Generales	3
<u>.</u> 8	Educación Bilingüe Intercultural	4
 	Informática Aplicada a la Educación	3
10	Práctica Docente: Observación de educación formal y no formal	3
		35

### **Quinto Grado**

No.	Asignatura	Períodos
1	Seminario sobre Problemas de Educación	4
2	Medio Social y Natural I y su Didáctica	3
3	Estadística Aplicada a la Educación	3
<del></del>	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno II (L1)	4
_ <del></del> -	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma II (L2)	4
6	Expresión Artística y Corporal II: Educación Musical y su didáctica	4
7	Psicopedagogía Infantil	3
8	Didáctica de las Matemáticas	3
9	Planificación y Evaluación	3
10	Práctica Docente: Observación y participación	4
	Tradition Bootines	35

كحسج

CH

### Guatemala, C. A.

#### **Sexto Grado**

	Asignatura	Períodos
No.	Realidad Social Cultural: Cultura, Identidad y Derechos	3
1	Humanos	
2	Medio Social y Natural II y su didáctica	3
3	Química	4
$-\frac{3}{4}$	Didáctica del Idioma Materno (L1)	4
5	Didáctica del Segundo Idioma (L2)	44
	Literatura Universal	3
$-\frac{0}{7}$	Literatura Maya, Ladina, Xinka y Garífuna	3
8	Expresión Artística y Corporal III: Artes Plásticas, Artes de las Culturas de Guatemala y su didáctica	3
9	Enfoques Pedagógicos: Educación para la democracia y en valores	3
10	Práctica Docente	5
		35

**Artículo 3. Cumplimiento.** Es responsabilidad del director del centro educativo presentar ante la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz la documentación que corresponde y cumplir con todos los requisitos para la implementación efectiva del Currículum Nacional Base y del Pensum de Estudios de las carreras autorizadas en el presente Acuerdo Ministerial, respectivamente.

**Artículo 4. Cohortes.** La Dirección Departamental de Educación de **Alta Verapaz** autorizará las siguientes cohortes de las carreras autorizadas a partir del año 2018, agotando los lineamientos respectivos.

**Artículo 5. Supervisión.** La Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, supervisará la ejecución de las acciones del **Colegio "La Inmaculada"** para el aseguramiento de la calidad educativa.

**Artículo 6. Diploma y Título acreditado**. Cumplidos a satisfacción la estructura y plan de estudios establecidos para las carreras autorizadas, se extenderá a los estudiantes el diploma y título correspondiente.

**Artículo 7. Validación.** Se valida la última cohorte 2012-2014, para la carrera de Magisterio de Educación Primaria que imparte el **Colegio "La Inmaculada".** 

**Artículo 8. Casos no previstos.** Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial.

Artículo 9. Vigencia. El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su notificación.

COMUNÍQUESE,

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBALC

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

EVELYN AMADO JAC

GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVAREZ